



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00286 00
Proceso	Verbal
Demandante	Cesar Ovidio Jaramillo Jaramillo
Demandado	María Geny Jaramillo Jaramillo
Decisión	Liquida y aprueba costas - Ordena archivo

Conforme a lo indicado en el artículo 366 CGP, procede el Despacho a liquidar las costas causadas dentro del proceso a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, así:

Concepto	Archivo digital - PDF	Cuaderno expediente digital	Valor en pesos
Agencias en derecho sentencia de primera instancia N° 120 del 03/05/2023-	48	1	\$7'500.000,00
Agencias en derecho –sentencia de segunda instancia N° S-141 del 22/09/2023- -\$ 1 SMLMV-	09	3	\$1'160.000,00
		Total	\$8'660.000,00

Le informo señor Juez que, en el presente asunto, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Marcelo Rivera Sepúlveda
Secretario *ad hoc*.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

En firme la presente providencia, procédase con el archivo del expediente, previo a realizar las anotaciones del caso en el sistema de registro de la Rama Judicial –Siglo XXI-

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **555a9862889d466beb91a463a2d759be29c7d31d0b16ae32a1369d4cb62fe4e8**

Documento generado en 10/11/2023 03:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>